



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Expte. 03-07-02938

RESOLUCION HCD N° 164/07

VISTO

El informe producido por la Comisión Técnica Asesora designada por Res. HCD 137/07 para evaluar los méritos del Dr. Diego J. VAGGIONE, de acuerdo a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 69 de los Estatutos Universitarios y en el Art. 2do. de la Ord. HCS 3/04;

CONSIDERANDO

Que la Comisión mencionada ha aconsejado una nueva designación por un plazo de cinco años y por única vez prescindiendo del proceso de concurso;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe de la Comisión Técnica Asesora, integrada por sus Miembros Titulares Dres. Eduardo H. DUBUC, Tomás F. GODOY y Marta S. URCIUOLO, que intervino para evaluar los méritos y el desempeño del Dr. Diego J. VAGGIONE.

ARTICULO 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior una nueva designación del Dr. Diego J. VAGGIONE (legajo 27.090) como Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105/19), por el plazo de cinco (5) años y de acuerdo a lo establecido en el inc. c) del Art. 69 de los Estatutos Universitarios.

ARTICULO 3°.- El Dr. Vaggione continuará ocupando la misma plaza presupuestaria en la que viene revistando.

ARTICULO 4°.- Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

md.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

Expte. 03-07-02938

H. CONSEJO DIRECTIVO, sesión del Veintisiete de Agosto de 2007 - Punto **32**.

visto (y por unanimidad), SE RESUELVE: Aprobar el dictamen de la Comisión Técnica Asesora y, consecuentemente, solicitar al H. Consejo Superior que designe al Dr. Diego J. Vaggione en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en los términos del Art. 69º - inc. c) del Estatuto Universitario.

VUELVAN las actuaciones a Secretaría Administrativa.-


CARLOS A. ANTUÑA
SECRETARIO H.C.D.
FaMAF